DON JUAN DE EL FRANCES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON JUAN DE EL FRANCES S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte. Nº 1261 - Fº 386 - Año 2010), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 01 de octubre de 2008.

Socios: Claudia Analía Perla Bournissent, argentina, de 35 años de edad, nacida en fecha 28 de abril de 1975, casada en primeras nupcias con Ezequiel Gustavo Porchietto, empresaria, apellido materno Mendoza, D.N.I. Nº 24.278.579, C.U.I.T. N° 27-24278579-2, con domicilio en calle Juan Mantovani N° 1876 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; y Maris Olidia Mendoza, argentina, de 55 años de edad, nacida en fecha 16 de Junio de 1955, viuda de sus primeras nupcias de don Rubén Ramón Bournissent, sus quehaceres, apellido materno Blanche, D.N.I. Nº 11.581.657, C.U.I.L. Nº 27-11581657-3, con domicilio en calle Juan Mantovani Nº 1876 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe;

Denominación: DON JUAN DE EL FRANCES S.A.

Domicilio: Juan Mantovani Nº 1876 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matricula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cien Mil ($ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, subscripto e integrado en un 100% mediante el aporte -a la sociedad- de los siguientes bienes, a saber: Primero: Maris Olidia Mendoza aporta el usufructo de los siguientes inmuebles inscriptos de la siguiente forma: 1°) N° 86.156, F° 1531, T° 152, Sección Propiedades Departamento San Justo, del Registro General (P.I.I. Nº 06-11-00-029337/0003-1), valuada en la suma de Pesos dieciséis mil seis ($ 16.006.); 2°) N° 2433, F° 41, T° 183 Sección Propiedades Departamento San Justo, del Registro General (P.I.I. N° 06-11-00-030042/0008-6), valuada en la suma de Pesos Once mil cuatrocientos cincuenta y seis ($ 11.456) y además aporta en efectivo la suma de Pesos Doce mil quinientos treinta y ocho ($ 12.538), que integra en su totalidad. Por lo que Maris Olidia Mendoza suscribe e integra Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien ($ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. SEGUNDO: Claudia Analía Perla Bournissent aporta los siguientes bienes: 1) la nuda propiedad del siguiente inmueble inscripto de la siguiente forma N° 23657, F°

252, T° 211 Sección Propiedades Departamento San Justo, del Registro General (P.I.I. N° 06-11-00-029337/0003-1, valuada en la suma de Pesos Dieciséis Mil Seis ($ 16.006); 2) la nuda propiedad del siguiente inmueble inscripto de la siguiente forma N° 23657, F° 252, T° 211, Sección Propiedades Departamento San Justo, del Registro General (P.I.I. N° 06-11-00-030042/0008-6, valuada en la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis ($ 11.456); 3) Un inmueble inscripto bajo el N° 23657, F° 252, T° 211, Sección Propiedades Departamento San Justo, del Registro General (P.I.I. N° 06-11-00-030262/0011-3, valuado en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Cincuenta ($ 7.550); 4) Un inmueble inscripto bajo el Nº 1782, F° 21,.T° 205, Sección Propiedades Departamento San Justo, del Registro General (P.I.I. N° 06-11-00-030262/0009-8, valuado en la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Siete ($ 9.107); 5) un inmueble inscripto bajo Matricula N° 1414902, Sección Propiedades Departamento San Justo, del Registro General (P.I.I. N° 06-11-00-030016/0114-8, valuado en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Treinta y Nueve ($ 12.939) y además aporta en efectivo la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos ($ 2.942), que integra en su totalidad. Por lo que Claudia Analía Perla Bournissent suscribe e integra Cuatrocientas (600) acciones acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien ($ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Maris Olidia Mendoza, Presidente; Claudia Analía Perla Bounissent, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de septiembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 55 128445 Mar. 30

TRANSPORTE VICTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados TRANSPORTE VICTORIA S.R.L. s/Cesión Cuotas, Cbio. Domicilio, Desig. Gte. y Prorroga, Mod. Art. 2°, 3° y 5º, Expte N° 136 Año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Héctor Nahuel Gastaldello, D.N.I. Nº 25.205.664, domiciliado en calle San Martín Nº 5673 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe; Carina Guadalupe Gastaldello, D.N.I. N° 23.258.667, domiciliada calle San Martín N° 5755 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe y Lorena Soledad Mariscotti, D.N.I. N° 23.378.148, domiciliada en calle Mitre N° 1090 de la localidad de Piamonte, provincia de Santa Fe; en contrato de

fecha 6 (seis) de diciembre del año 2.010 han resuelto lo siguiente:

TRANSPORTE VICTORIA S.R.L.

Cesión cuotas, Cbio. Domicilio, desig. Gte. Y prorroga, mod. Art. 2°, 3° Y 5°.

Fecha del Contrato: 6 de diciembre 2.010.

Cedentes: Lorena Soledad Mariscotti, D.N.I. N° 23.378.148, argentina, nacida el 16 de marzo de 1.974, soltera, comerciante, domiciliada en calle Mitre N° 1090, C.U.I.T. N° 27-23378148-2; Silvia Del Pilar Vagliente, D.N.I. N° 17.967.010, argentina, nacida el 30 de julio de 1.966, casada, comerciante, domiciliada en calle Urquiza N° 766, C.U.I.T. N° 27-17967010-6 y Juan José Astegiano, D.N.I. N° 27.569.477, argentino, nacido el 30 de enero de 1.980, casado, comerciante, domiciliado en calle Caseros N° 1172, C.U.I.T. N° 20-27569477-1; todos de la localidad de Piamonte, provincia de Santa Fe.

Cesionarios: Héctor Nahuel Gastaldello, D.N.I. N° 25.205.664, argentino, nacido el 12 de marzo de 1.976, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 5673, C.U.I.T. N° 20-25205664-3 y Carina Guadalupe Gastaldello, D.N.I. N° 23.258.667, argentina, nacida el 15 de febrero de 1.973, divorciada, comerciante, domiciliada calle San Martín N° 5755, C.U.I.T. N° 27-23258667-8; ambos de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe.

Capital Social: $ 100.000, (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas de $ 100, (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Carina Guadalupe Gastaldello suscribe e integra 500 (Quinientas) cuotas de $ 100, (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea $ 50.000, (Pesos Cincuenta Mil); Héctor Nahuel Gastaldello suscribe e integra 450 (Cuatrocientas Cincuenta) cuotas de $ 100, (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea $ 45.000, (Pesos Cuarenta y Cinco Mi) y Lorena Soledad Mariscotti suscribe e integra 50 (Cincuenta) cuotas de $ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea $ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Domicilio: San Martín N° 5755 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 25 (veinticinco) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gerente: Carina Guadalupe Gastaldello.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 17 de marzo 2.011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 48 128481 Mar. 30

GASO'NOR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edicto: Datos personales de la nueva socia Ruth Abigail Díaz, argentina, estudiante, domiciliada en Pte. Quintana 1258 de esta Ciudad, D.N.I. Nº 35.583.928, nacida el 25 de diciembre de 1990 y de estado civil soltera.

$ 15 128435 Mar. 30

LUIS SERRI E HIJO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Luis Augusto Serri, argentino, casado en segundas nupcias con Delia Irma Vega, domiciliado en Av. Pellegrini 1226 1º B de Rosario D.N.I. 6.011.360 y Fernando Luis Serri, argentino, soltero, D.N.I. 26.547.213 domiciliado en Av. Pellegrini 1226 1º B de Rosario; únicos socios de Luis Serri e Hijo S.R.L. Cesión de Cuotas: El Señor Luis Augusto Serri vende a Fernando Luis Serri 120 cuotas de capital de cien pesos cada una.

Fecha del instrumento: 7 de enero de 2011.

$ 15 128524 Mar. 30

OROÑO MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pascual Enrique Cuzzola, D.N.I. 13.588.351, nacido el 09-11-59, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Público 1658 Nº 7618, Rosario y Lisandro Roberto Davini, D.N.I. 27.648.577, nacido el 26-10-79, argentino, abogado, soltero, domiciliado en calle Centeno 1020, Rosario; hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09-02-2011.

3) Razón social: OROÑO MATERIALES S.R.L.

4) Domicilio: Filiberto 9655 - Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la compra y venta al por mayor de materiales de construcción propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. $ 120.000.00.

8) Administración: A cargo del Gerente Ramón Roberto Padrón, D.N.I. 13.077.265, argentino, divorciado en primeras nupcias de Liliana Angelecia Díaz, 14-11-96, Tribunal Colegiado N° 3 - Rosario, comerciante, nacido el 23/01/57, domiciliado en Filiberto 9655, Rosario.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos lo actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

$ 15 128420 Mar. 30

PARTINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término de un día, que la Sociedad Partino S.R.L., según Asamblea del 18/03/2011 ha decidido prorrogar el término de duración de la Sociedad por treinta años, venciendo en

consecuencia el 27 de junio de 2043, y aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000).

$ 15 128684 Mar. 30

MOSCOLONI HNOS. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ampliación de Objeto Social, Aumento de Capital Designación de Gerente, Cesión de Cuotas, Retiro de Socios, Constitución de Usufructo.

Fecha Instrumento: 09/02/2011.

$ 15 128514 Mar. 30

SETUBAL INVERSORA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SETUBAL INVERSORA S.A. s/Constitución y designación de autoridades, Expte. N° 163, F° 393, año 2011, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento de constitución: 27 de diciembre de 2010.

2) Socios: Helga Inés Benz, casada, comerciante, nacida el 08-10-1973, D.N.I. 23.622.044, C.U.I.T. 27-23622044-9, con domicilio en Club de Campo El Paso, Lote 54, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Guillermina del Carmen Cingolani, nacida el 19-06-1976, D.N.I. 25.157.601, C.U.I.L. 27-25157601-2, casada, docente, domiciliada en calle Las Guindas sin N°, barrio Colastiné Norte de esta ciudad; y los señores Leandro Gabriel Benz, D.N.I. 20.180.525, C.U.I.T. 20-20180525-8, nacido el 06-01-1969, casado, comerciante, con domicilio en Ricardo Aldao 437 de esta ciudad; Leandro Armando Benz, L.E. 6.243.877, C.U.I.T. 20-06243877-1, nacido el 07-04-1941, casado, comerciante, con domicilio en Complejo Residencial El Paso de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Mario Luis Cingolani, L.E. 6.247.136, C.U.I.T. 20-06247136-1, nacido el 02-02-1942, casado, Contador Público, domiciliado en Pedro Ferré 796 de esta ciudad; Diego Luis Cingolani, nacido el 25 de junio de 1978, soltero. Ingeniero Químico, D.N.I. 26.460.960, C.U.I.L. 20-26460960-8, con domicilio en Pedro Ferré 796 de esta ciudad; Eloy Viso nacido el 08-04-1970, D.N.I. 21.411.627, C.U.I.L. 20-21411627-9, casado, domiciliado en Campichuelo 655 piso 6 Dpto. F, ciudad autónoma de Buenos Aires, empleado; Ricardo Carlos Bieler, D.N.I. 20.180.018, C.U.I.T. 20-20180018-9, nacido el 14-02-1968, soltero, comerciante, con domicilio en Gobernador Candioti 1235 de esta ciudad; Gonzalo Pablo Muñoz, nacido el 06-12-1967, casado, D.N.I. 18.644.821, C.U.I.L. 23-18644821-9, con domicilio en Tacuarí 7004 de esta ciudad, empleado; y Virgilio Juan Domingo Viglieca, nacido el 26-07-1967, casado, D.N.I. 18.440.514, C.U.I.T. 20-18440514-9, con domicilio en Las Heras 4470 de esta ciudad de Santa Fe, Contador Público; todos ellos de nacionalidad argentina.

3) Denominación: SETUBAL INVERSORA S.A.

4) Domicilio de la sociedad: en la ciudad de Santa Fe; sede social, calle A. Irigoyen 2610, ciudad de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, y con sujeción a las leyes vigentes en cada ámbito de actuación, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de compra y venta de granos, cereales y oleaginosas, productos agropecuarios, mercaderías e insumos relacionados con el agro; así como a realizar operaciones tanto en el Mercado a Término de Cereales de Buenos Aires S. A. (MATBA) como en el Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX) operando ya sea en forma directa y en calidad de titular, o en calidad de representante o mandataria para terceros; comisiones, consignaciones y asesoramiento sobre los referidos productos, contando con la asistencia de profesionales matriculados y habilitados debidamente para actuar en el comercio de granos; asimismo podrá comprar y vender agroquímicos. b) Financieras: otorgamiento de préstamos de dinero, ya sea con garantía personal o real, o sin garantía, a corto o largo plazo, a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse; compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios de los sistemas o modalidades existentes o que se puedan crear en el futuro. Tales actos se realizarán mediante recursos financieros propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público de capitales. Bajo esas mismas condiciones podrá emitir y administrar tarjetas de crédito. C) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con fines de renta, intermediación, urbanización, loteo, subdivisión o fraccionamiento, y la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, excepto las que prevé el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales; d) Construcción de edificios tanto en obras privadas o públicas; e) Importación y exportación. En lo referente a actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por profesionales habilitados para ello según las respectivas reglamentaciones. Para cumplir su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este Estatuto.

6) Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Novecientos setenta mil pesos ($ 970.000), representado por 970.000 (novecientas setenta mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal unitario de $ 1, (un peso). Esta primera emisión de acciones está compuesta de 300.000 (trescientas mil) acciones ordinarias de clase A, de Cinco votos por acción, y 670.000 (seiscientas setenta mil) acciones ordinarias de clase B, de Un voto por acción.

8) Organo de administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de 7 (siete), cuyo mandato se extenderá por tres ejercicios; el primer Directorio de Setubal Inversora S.A. se compondrá de tres directores titulares y tres suplentes, y sus integrantes son: Presidente: Leandro Gabriel Benz, apellido materno Díaz de Avalos, casado, nacido el 06-01-1969, comerciante, D.N.I. 20.180.525, C.U.I.T. 20-20180525-8, domiciliado en Ricardo Aldao 437 de esta ciudad de Santa Fe; Vicepresidente, Mario Luis Cingolani, apellido materno Stamati, casado; Contador Público, nacido el 02-02-1942, L.E. 6.247.136, C.U.I.T. 20-06247136-1, con domicilio en Pedro Ferré 796 de esta ciudad de Santa Fe; Director Titular, el Leandro

Armando Benz, apellido materno Polter, casado, comerciante, domiciliado en Complejo Residencial El Paso, ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, L.E. 6.243.877, C.U.I.T. 20-06243877-1, nacido e 07-04-1941; primer Director Suplente el Sr. Diego Luis Cingolani, apellido materno Gómez, soltero, Ingeniero Químico, D.N.I. 26.460.960, C.U.I.L. 20-26460960-8, nacido el 25-06-1978, con domicilio en calle Pedro Ferré 796 de esta ciudad; segundo Director Suplente la Sra. Helga Inés Benz, casada, comerciante, nacida el 08-10-1973, D.N.I. 23.622.044, C.U.I.T. 27-23622044-9, de apellido materno Díaz de Ávalos, con domicilio en Club de Campo El Paso, Lote 54, ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; tercer Director Suplente la Sra. Guillermina Del Carmen Cingolani, apellido materno Gómez, nacida el 19-06-1976, casada, D.N.I. 25.157.601, C.U.I.L. 27-25157601-2, con domicilio en calle Las Guindas sin número, barrio Colastiné Norte de esta ciudad de Santa Fe.

9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura.

10) Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 16/03/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 100 128517 Mar. 30

E Y M S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Emiliozzi Héctor, apellido materno Linfozzi, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Marconi, con domicilio en calle Roque S. Peña 324 de la localidad de Pujato, nacido el 29 de Noviembre de 1955, D.N.I. 11.800.671, argentino, comerciante; Tazzioli Gustavo Alberto José, apellido materno Garello, casado en primeras nupcias con Patricia Ediht Tasello, con domicilio en calle Mitre 1305 de la localidad de Chabás en la Provincia de Santa Fe, nacido el 20 de Junio de 1969, D.N.I. 14.486.719, comerciante, argentino y Monetta Omar Miguel, apellido materno Pujol, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Gallo , con domicilio en calle Moreno 891, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Enero de 1960, D.N.I. 13.479.880, comerciante.

Cesión de Cuotas El socio Tazzioli Gustavo Alberto José, cede, vende y transfiere en plena propiedad, las trescientas cuotas de capital de 100 pesos cada una que posee en la mencionada sociedad y que representan un valor nominal de treinta mil pesos, al Sr. Monetta Omar Miguel, en la suma de $ 30.000 (Pesos Treinta Mil).

Cláusula Quinta Capital: El Capital Social de $ 60.000, (sesenta mil pesos) dividido en 600 cuotas de $ 100 cada una. Suscritos y totalmente integrados así Emiliozzi Héctor la cantidad de 300 cuotas de $ 100 (Cien Pesos) o sea la suma de $ 30.000 y Monetta Omar Miguel, la cantidad de 300 cuotas de $ 100 (Cien Pesos) o sea la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos), El Señor Monetta Omar Miguel, queda designado gerente de la firma, juntamente con el socio Emiliozzi Héctor quedando la cláusula Sexta del contrato social como sigue; Cláusula Sexta Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios Héctor Emiliozzi y Omar Miguel Monetta, que en este acto quedan designado socios gerente. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Quedan vigentes todas las demás cláusulas no modificadas por el presente.

Fecha del contrato de Cesión de Cuotas: 25 de febrero de 2011.
$ 40 128472 Mar. 30

SEMILLERO BUZZINI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Santos Ramón Buzzini, nacido el 27/03/1937, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Arturo Illia 445 de Máximo Paz, DNI 6123762; Hernán Walter Fouquet, nacido el 17/11/1974, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en Riobamba 1094 de Máximo Paz, D.N.I. 24158456; Juan Carlos Buzzini, nacido el 19/12/1963, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en España 443 de Máximo Paz, D.N.I. 16424420.
2) Lugar y fecha de constitución: Máximo Paz, 24/02/2011.
3) Denominación: Semillero Buzzini S.R.L.
4) Domicilio social: España 443 de Máximo Paz.
5) Objeto social: producción, clasificación, hilerado y venta de semillas forrajeras y otras; y cultivo de cereales y oleaginosas.
6) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en RPC.
8) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos 150.0000.
8) Administración y representación legal: a cargo de Juan Carlos Buzzini en carácter de socio gerente.
9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.
$ 15 128438 Mar. 30

GRUPO HORIZONTE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Analía Viviana Yannantuoni, D.N.I. Nº 12.748.768, argentina, nacida el 23 de Abril de 1957, casada, domiciliada en calle Laprida Nº 255 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante, Marcela Clara Robledo, D.N.I. 16.055.544, argentina, soltera, nacida el 24 de mayo de 1963, domiciliada en Presidente Roca N° 40 piso 11 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, argentina, Gabriel Antonio Rinaudo, D.N.I. Nº 17.759.556, argentino, casado, nacido el 10 de Mayo de 1966, argentino, domiciliado en calle Colón N° 2109 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto; Gustavo Alberto Martino, D.N.I. 16.818.354, argentino divorciado, sentencia N° 604, Tomo N° 12, Folio Nº 180, fecha 23/03/2006, Juzgado Colegiado de Familia N° 3, Rosario, nacido el 26 de enero de 1965, argentino, domiciliado en Santiago N° 121 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Miguel Angel Maestú, D.N.I. 12.268.619, argentino, viudo, nacido el 9 de agosto de 1956, domiciliado en Avenida Peñaloza N° 503 de Villa Gobernador Gálvez, de profesión ingeniero mecánico, Claudio Gabriel Manuel Rimini, D.N.I. 14.494.998, argentino, nacido el 16 de abril de 1961, casado, con domicilio en Bustamante Nº 111 Bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Andrés Gustavo Rimini, D.N.I. 22.300.660, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1971, casado, con domicilio en Viamonte N° 85 de la ciudad de

Rosario, de profesión comerciante, Sebastián Alfredo Yannantuoni, D.N.I. 25.853.889, argentino, nacido el 31 de agosto de 1977, soltero, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, Fabián Alejandro Yannantuoni, D.N.I. 27.749.015, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, soltero, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 331 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, Gustavo Justo Gatti, C.U.I.T./C.U.I.L. 11.806.172, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1955, divorciado, por sentencia Nº 422 de fecha 03/06/10, de la Excelentísima Cámara de familia de 2da. Nominación, de la ciudad de Córdoba con domicilio en Vélez Sarfield N° 271 de la ciudad de Oncativo, de profesión comerciante, Donal Loretto, D.N.I. 21.057.957, argentino, nacido el 2 de octubre de 1969, casado, con domicilio en calle Urquiza N° 267 de la localidad de María Teresa, de profesión comerciante, Darío Agustín Rojo, D.N.I. 20.660.631, argentino, nacido el 10 de enero de 1969, soltero, con domicilio en calle Zuviría N° 6340 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Juan Carlos Carugno, argentino, D.N.I. 16.881.041, casado, nacido el 30 de octubre de 1964, con domicilio en Oroño N° 2642 de la ciudad de Rosario.

2) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente o Gerente actuando en forma conjunta, en caso de ser plural. Se designa como gerentes de la sociedad al Sr. Sebastian Alfredo Yannantuoni y al Sr. Juan Carlos Carugno Responsabilidad Limitada.

$ 45 128527 Mar. 30

RSM S.A.

ESTATUTO

Lugar y fecha: Rosario, 23 de noviembre de 2010.

Socios: Gabriel Martínez Lotti, D.N.I. N° 12.522.418, nacido el 15.06.1958, argentino, mayor de edad, casado con María Antonia Juri, médico, con domicilio en Rivadavia 2147 piso 18 de Rosario (Pcia. Sta. Fe) y Rodrigo Del Cerro, D.N.I. Nº 22.244.315, nacido el 12.06.71, argentino, mayor de edad, casado con Marina Torres, médico, con domicilio en Iriondo 985 de Rosario (Pcia. Sta. Fe).

Denominación: “RSM S.A.”.

Domicilio legal: Pasaje Monroe 2836 de Rosario (Pcia. Sta. Fe).

Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1. Realización de estudios médicos integrales; 2. organizar, administrar, instalar y promover consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y todo entidad dedicada a la protección de la salud y del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en las enfermedades y todo tipo de traumatismos. Prestaciones en sus diversas formas, incluidos prepagos médicos y farmacéuticos, las de servicios administrativos, estadísticas y auditorías para la asistencia médica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como también la dirección técnica estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. 3. otorgar y/o aceptar franquicias relacionados con los productos y servicios indicados precedentemente y 4.

otorgar préstamos y avales con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capital a personas físicas o jurídicas, la compra y venta de acciones, debentures, papeles de crédito y valores mobiliarios, con excepción de las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en la que se requiera el concurso público; no realizará actos contemplados por el art. 299 de la ley 19550 y por tanto ninguno de los actos que realice darán lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Capital Social: se fija en $ 50.000 representado por 5.000 acciones ordinarias, escritúrales con derecho a UN (1) voto y de $ 10 de valor nominal cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme art. 188 ley 19550. Las acciones serán escritúrales, ordinarias o preferidas según lo determine al asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión, como también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas. Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a UN (1) voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción según se resuelva al emitirlas, salvo para los supuestos especiales previstos por el art. 244, ley 19550 y para la designación y remoción de síndicos, en las que el total de las acciones tendrán derecho a UN (1) voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la ley 19550 se lo otorga. Las acciones escritúrales no serán representadas en títulos y deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la sociedad emisora en un registro de acciones escritúrales al que se aplicará en lo pertinente el art. 213 ley 19550. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 ley 19550. Integración: se integran en un 25% en efectivo en el acto de constitución y el resto será integrado por los suscriptores, también en efectivo, dentro de los dos años posteriores a la fecha de la presente acta. Los socios Gabriel Martínez Lotti y Rodrigo del Cerro suscriben cada uno de ellos 2.500 acc. Ordinarias, escritúrales con derecho a 1 vto. y de VN $ 10, integran en efectivo en este acto la suma de $ 6.250 y el resto de $ 18.750 se comprometen a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha de constitución. Administración y Fiscalización: la administración estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, que durarán en sus funciones 2 ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor a los titulares y con el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores prestarán garantía dejando depositados en la sociedad la suma de $ 4.000 cada uno de ellos en efectivo. El Directorio tiene todas las funciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Cód. Civil y art. 9 Decr.-ley 5965/63. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con entidades financieras oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales u otra representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales - inclusive para querellar

criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, según lo contemplado en caso de reemplazo. La sociedad prescindirá de la sindicatura en los términos del art. 284 ult. Párrafo ley 19550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la misma ley. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del art. 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente por el término de 2 ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto. Designación de Directores Titulares y suplentes: De común acuerdo y conforme a las disposiciones de los Estatutos Sociales el directorio que durará dos ejercicios en sus funciones quedará integrado por 3 Directores. Al precederse a su elección, por unanimidad resultan designadas las siguientes personas quienes aceptan los respectivos cargos: Presidente: Gabriel Martínez Lotti - Vicepresidente: Rodrigo del Cerro - Director: Juan Ignacio Bóttoli. Los datos de identidad de los dos primeros fueron consignados ut supra. Los de Juan Ignacio Bóttoli son los siguientes: DNI 23.928.227, nacido el 6.06.1974, argentino, soltero, médico, domiciliado en España 24 piso 4° dpto. 1 de Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 102 128397 Mar. 30

ICONO S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 21 de Enero de 2011.

Socios: entre los Sres. Carlos María Nicolussi, argentino, mayor de edad, nacido el 7 de noviembre de 1942, de apellido materno Errecaborde, casado, de profesión productor de seguros, con domicilio en Avda. Juan B Justo 3604 7° D de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mauricio Ramiro Fernández, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de diciembre de 1983, de apellido materno Velasco, soltero, de profesión productor de seguros, con domicilio en calle Avda. Wheelwright 1539, 2° piso C de la ciudad de Rosario.

Denominación: ICONO S.R.L.

Domicilio: con domicilio en calle Aduana 1424 bis de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto exclusivo la intermediación en la concertación de contratos de seguros, asesorando a los asegurados y asegurados en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: 10 años.

Capital Social: $ 50.000.

Representación Legal y Administración: la representación legal de la sociedad y su administración estará a cargo de dos gerentes que ejercerán sus facultades de manera indistinta. Para tal fin se designa como gerentes de la sociedad al socio Carlos María Nicolussi y al Sr. Pablo Daniel Pirez, argentino, D.N.I. Nº 22.750.981, mayor de edad, nacido el 12 de octubre de 1972, de profesión comerciante.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

$ 25 128526 Mar. 30

RODAMAR S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 03 de Diciembre de 2010, se ha designado para ocupar el cargo de gerentes por el período 01/12/2010 al 30/11/2012 a los señores Martín Eduardo Giecco, D.N.I. Nº 27.291.440 y Víctor Bautista Giecco, D.N.I. Nº 12.371.507. Los mismos tendrán las facultades de administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta.

$ 15 128501 Mar. 30

PARANA EQUIPOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de lo establecido en el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la cesión de cuotas de capital de Paraná Equipos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Socios: Néstor Leonel Espinoza, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de enero de 1979, domiciliado en calle Julio Argentino Roca Nº 455 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, comerciante, titular del D.N.I. N° 27.163.525, estado civil soltero; Carlos Martín Giménez, de nacionalidad argentino, emancipado, nacido el 08 de junio de 1986, domiciliado en calle Libertad N° 2266 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 32.312.258, estado civil soltero; María Delia Baez, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de febrero de 1961, domiciliada en calle Edison N° 125 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 14.645.012, estado civil soltera.

2. Cesión de Cuotas: de fecha 08 de noviembre de 2005; los señores Néstor Leonel Espinoza; Carlos Martín Giménez y María Delia Baez; venden, ceden y transfieren seiscientas (600) cuotas sociales cada uno, a la Sra. Andrea Fernanda Grottasanta, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de noviembre de 1971, domiciliada en calle Presidente Roca N° 1466, Piso 5°, Dto. “B” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, titular del D.N.I. N° 22.172.880, estado civil casada, lo que hace un total de mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una valor nominal.

3. Cláusula quinta del contrato primitivo: Como consecuencia de la presente cesión se modifica dicha cláusula que queda redactada de la siguiente manera: “Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000), dividido en tres mil cuotas partes de Pesos Cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Andrea Fernanda Grottasanta suscribe mil ochocientas (1.800) cuotas partes de capital, equivalentes a la suma de pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000); b) Néstor Leonel Espinoza suscribe cuatrocientas (400) cuotas partes de capital, equivalentes a la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000); Carlos Martín Giménez suscribe cuatrocientas (400) cuotas partes de capital, equivalentes a la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000) y María Delia Baez suscribe cuatrocientas (400) cuotas partes de capital, equivalentes a la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000).

4. Designación de socio gerente: Las partes por unanimidad acuerdan que la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra.

Andrea Fernanda Grottasanta. En consecuencia la cláusula Sexta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: “Sexta. Administración - dirección - representación: Estará a cargo del socio Andrea Fernanda Grottasanta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicamente establecidos en los arts. Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

5. Cambio de domicilio: Por unanimidad las partes acuerdan modificar la cláusula Segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: “Segunda. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en la ciudad de Rosario, de Santa Fe, en el lugar que los socios determinen de común acuerdo, pudiendo trasladar su sede social, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

$ 80 128404 Mar. 30

CLAUDIA F. BARONE Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 15/02/2011 se resolvió la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Claudia Fabiana Barone de nacionalidad argentina, nacida el 26/11/1964, de profesión Despachante de Aduana y Agente de Transporte Aduanero, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 284 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 17.424.671 y Marcelo Rubén Crudo de nacionalidad argentino, nacido el 27/10/1965, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Pasco N° 3340 de la cuidad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 17.387.378.

Denominación: CLAUDIA F. BARONE Y ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio: calle Pueyrredón N° 284 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: las siguientes actividades: a) Comerciales: ejercicio de despachante de aduana y agente de transporte aduanero, importador, exportador, contratación y venta de fletes nacionales e internacionales, seguros nacionales e internacionales; b) Asesoramiento: en materia de comercio internacional, importación, exportación, gestión ante entidades públicas Nacionales, Provinciales y Municipales relacionadas con el comercio exterior; c) Mandatarias: representación a empresas de transporte, agencias marítimas, importadores, exportadores y colegas; d) Financieras: inversión de dinero o aportes propios o de terceros, contratar o asociarse con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, realizar préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella; e) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre el régimen de propiedad horizontal.

Duración: cinco (5) años, prorrogándose automáticamente por un periodo más, de igual

duración, si ninguno de los socios se opusiera a la prórroga, en forma fehaciente, tres meses antes de su vencimiento.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta y seis mil ($ 36.000), dividido en trescientos sesenta (360) cuotas de Pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: será el día 3 del mes de diciembre de cada año.

Mediante acta acuerdo de fecha 15/02/2011 se resuelve designar como gerente al socio Claudia Fabiana Barone.

$ 45 128522 Mar. 30

GARABATO GANADERA
AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Ruiz Díaz, Angel Miguel, argentino, de 27 años de edad, comerciante, soltero, D.N.I. Nro. 30.291.484, con domicilio en Km. 70/800, en la localidad de Santa Lucia, provincia de Santa Fe, y Gómez, Gimena Luciana, argentina, de 21 años de edad, comerciante, soltera, D.N.I. Nro. 34.541.535, con domicilio en la localidad de Garabato, provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 04 de Febrero de 2011.

3) Denominación: GARABATO GANADERA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: calle Perito Moreno 650, en la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta por mayor y menor de materia prima pecuaria, animales vivos (bovinos, porcinos caprinos) insumos y alimentos ganaderos. La materia prima pecuaria comprende los alimentos, como alfalfa, y producto; relacionados con la ganadería.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: $ 100.000, (Pesos Cien mil), dividido en 10000 (Diez mil) cuotas de $ 10, (Pesos Diez: cada una, suscribiendo e integrando cada socio 5000 (Cinco mil) cuotas cada uno.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de socio Ruiz Díaz, Angel Miguel en calidad de socio-gerente actuando en forma individual e indistinta. La Fiscalización estará a cargo de los dos socios.

9) Organización Administrativa: El socio-gerente podrá representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

11) Distribución de las Utilidades: Proporcionalmente a sus respectivos aportes de Cuotas de Capital.

$ 23 128457 Mar. 30

LEAF AGROTRONIC S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Alejandro Rogelio Clerici, nacido el 12 de Abril de 1983, de nacionalidad argentina. Ingeniero Electrónico, soltero, domiciliado en Calle Fischer Nº 285 bis, de la ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 29.851.572, Claudio Ariel Canali, nacido el 21 de Febrero de 1967, de nacionalidad argentina. Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Mariela del Luján Barchiessi, domiciliado en Calle Perú Nro. 1978, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 17.894.947, Franco Andrés Ricci, nacido el 16 de Mayo de 1981, de nacionalidad argentina, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Eugenia Solera, domiciliado en Calle Irigoyen Nº 1657, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 28.759.628 y Flavio Damián Ricci, nacido el 30 de Mayo de 1992, de nacionalidad argentina. Estudiante, soltero, domiciliado en Calle Bell Ville Nº 1837, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 36.575.919.

2) Fecha del Instrumento: 16 de Febrero de 2011.

3) Denominación Social: LEAF AGROTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Calle San Nicolás Nº 206, Armstrong, Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de equipos electrónicos de: control y monitoreo de siembra, banderilleros satelitales, GPS, pilotos automáticos y de dispositivos de control y medición de agroquímicos y fertilizantes en máquinas agrícolas.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000) dividido en ciento veinte mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Alejandro Rogelio Clerici suscribe cuarenta mil cuotas, por cuarenta mil pesos ($ 40.000) del capital, Claudio Ariel Canali suscribe cuarenta mil cuotas, por cuarenta mil pesos ($ 40.000) del capital. Franco Andrés Ricci suscribe veinte mil cuotas, por veinte mil pesos ($ 20.000) del capital y Flavio Damián Ricci suscribe veinte mil cuotas, por veinte mil pesos ($ 20.000) del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Franco Andrés Ricci quien queda designado Gerente y acepta el cargo. El Gerente gozará de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

$ 48 128485 Mar. 30

LETTER SHOP S.R.L.

REFORMA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Publico de Comercio, y de acuerdo a lo establecido por el art. 10° de la L.S.C., se hace saber que la firma LETTER SHOP S.R.L., incripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en Fecha: 30/11/2001, al Tomo 152, Folio 16693, Nº 1938; aprobó por unanimidad con fecha 18/02/2011 reformar las cláusulas Segunda, Tercera, Quinta y Sexta de su contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: (Segundo) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero de acuerdo a su giro comercial, (Tercero) Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (Quinto) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil ($ 90.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de sesenta pesos ($ 60) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente manera: Gabriel Marcelo Baudino, tiene ciento cincuenta (150) cuotas o sea un capital de pesos nueve mil ($ 9.000); Andrea Marcela Holst tiene mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas o sea un capital de pesos ochenta y un mil ($ 81.000); (Sexto) Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios-gerentes o gerentes podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, sean de los tipos nominados o innominados. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios. Según Acta Acuerdo se establece como gerente a la socia: Holst Andrea Marcela, D.N.I.: 23.964.905 y sede social a la calle Maipú Nº 2588.

$ 58 128539 Mar. 30

ARGUSMAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Avena Gustavo Ariel, argentino, casado en primeras nupcias con Sabrina Elisabet Herrlein, comerciante, nacido el 16/06/1978, de 32 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 26.667.566, de apellido materno Miceli, domiciliado en calle Pasaje Puerto Belgrano N° 171 Bis de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe y Sr.

Macchi Manuel Martín, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/06/1986, de 24 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 32.287.690, de apellido materno Melendres, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante N° 573 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución contrato social: 28 de Febrero de 2011.

3) Razón social o denominación: ARGUSMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sede Social: Buenos Aires N° 1575, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Explotación de gimnasios orientados a la cultura física; b) Centro de alta complejidad para deportistas y rehabilitación de personas con afecciones motrices; c) Laboratorio de Ortesis y Prótesis, fabricación, ensamblaje y venta de propia producción y/o de terceros; d) La prestación de servicios terapéuticos orientados a la atención integral de personas con discapacidades motrices. En general podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de duración: Diez (10) años.

7) Capital social: Pesos ciento cinco mil ($ 105.000,00).

8) Administración y fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Estará a cargo del socio Avena Gustavo Ariel.

9) Organización de la representación legal: ídem punto 8.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 32 128606 Mar. 30

NAM SALUD S.A.

ESTATUTOS

Componentes de la sociedad: Mario Alberto Clemente, empresario, D.N.I. 18.624.172, nacido el 08 de abril de 1967, soltero, con domicilio en 9 de Julio 65, 2° Piso de esta ciudad, C.U.I.T. 20-18624172-0; Elena Silvia Franco, abogada, D.N.I. 16.117.292, nacida el 25 de Enero de 1962, casada en primeras nupcias con Alejandro Esteban de Bialoskurski, D.N.I. 16.409.540, con domicilio en Agustín Argibay 4570 Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba, C.U.I.T. 27-16117292-3; Néstor Aníbal Canosa, empresario, D.N.I. 10.743.278, nacido el 01 de Marzo de 1953, casado en primeras nupcias con Laura Susana Aresca, D.N.I. 10.554.369, con domicilio en Madero 231, partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-10743278-8; todos argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de Octubre de 2010.

Denominación: NAM SALUD S.A.

Domicilio: Catamarca 1793 Planta Alta, de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La prestación por cuenta propia y/o a

través de terceros y/o asociadas a terceros, de servicios relacionados con la salud, traslados de pacientes en ambulancias, emergencias y urgencias médicas, y la consecuente provisión y/o suministro de productos e insumos que resulten necesarios para la prestación de los mismos. 2) Todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel. 3) La instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes y otros servicios de salud. Brindar o gerenciar los servicios de salud de Administradoras de Riesgo del Trabajo ART). 4) La actuación como gerenciador, o administrador total o parcial de obras sociales, en su nombre y representación, quedándole expresamente prohibido en este caso, ser prestador, ni concesionario, ni promotor de la oferta de servicios de la Obra Social con la que se celebre el contrato de gerenciamiento. 5) La actuación como concesionario de obra social para la explotación de un servicio propio de prestación de salud, por su cuenta y riesgo, bajo el control del concederte Agente del Seguro de Salud. 6) La actuación como prestadores inscriptos en el Registro de Prestadores de los Agentes del Seguro de Salud. 7) La actuación como promotor de servicios de obras sociales. 8) Asesoramiento, orientación y auditoria médica a obras sociales, empresa e instituciones relacionadas con la salud. 9) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, administración, comisiones y mandatos, de empresas y obras sociales para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los servicios detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, acudiendo de requerirse a servicios profesionales de terceros habilitados y matriculados -de corresponder- en la materia. Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones no serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil ($ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una y que confieren el derecho de un voto por acción.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. La sociedad contará con una dirección técnica médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por la Asamblea.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Alberto Clemente; Vicepresidente: Néstor Aníbal Canosa; Director

Titular: Elena Silvia Franco; Director Suplente: Matías Esteban Canosa;

Se designa al Doctor Alejandro Esteban De Bialoskurski; D.N.I. N° 16.409.540, Matrícula 21.467; domiciliado en Agustín Argibay 4570 Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba; como profesional médico que ocupe la dirección técnica médica de la empresa (Médico Director). Matías Esteban Canosa, argentino, con D.N.I. N° 25.597.851, médico, nacido el 03 de Octubre de 1976, casado en primera nupcias con Ana Bogado, D.N.I. 92.521.963, con domicilio en Segurola 519, partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 23-25597851-9.

$ 106 128519 Mar. 30

FERTIGRAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daniel Ernesto Infante, argentino, D.N.I. N° 12.381.008, nacido el 14/03/1958, casado con María del Rosario Colomar, comerciante, con domicilio en calle Penn 10 de Rosario; y Daniel Roberto Raiti, argentino, D.N.I. N° 12.748.563, nacido el 27/01/1959, casado con María del Carmen Moreira, productor agropecuario, con domicilio en calle Jujuy 649 de Capitán Bermúdez (Santa Fe).

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de marzo de 2011.

3) Razón Social: FERTIGRAN S.R.L.

4) Domicilio Social: Paraguay 727, Piso 6°, Oficina 11, Rosario.

5) Objeto Social: Tiene por objeto social: Acopio y compraventa de granos por cuenta propia y/o en consignación; acondicionamiento y almacenaje de granos en instalaciones propias y/o de terceros; compra venta de insumos agropecuarios; y explotación agropecuaria.

6) Plazo de Duración: 10 (diez) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil ($ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de capital de pesos mil ($ 1.000) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación Legal: La Administración; uso de la firma social y representación legal estarán a cargo de un Gerente, socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, excepto en el caso de disolución enunciado en la cláusula segunda del contrato social.

8) Socio Gerente: Daniel Ernesto Infante, D.N.I. 12.381.008, nacido el 14/03/1958, argentino, comerciante, casado con María del Rosario Colomar, con domicilio en calle Penn 10 de Rosario.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

$ 39 128645 Mar. 30

AID S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de AID S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Sergio Andrés Ramos, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 17.424.801, nacido el 06 de noviembre de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Mirian Bagioli, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Zanni 644, de la ciudad de Rosario; José María Bertiche, argentino, D.N.I. Nº 14.666.867, nacido el 08 de diciembre de 1961, casado en primeras nupcias con María del Carmen Carradori, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Presidente Roca N° 40, Piso 1°, de la ciudad de Rosario; Ricardo Oscar Schneir, argentino, D.N.I. N° 12.804.875, nacido el 01 de Mayo de 1959, casado en primeras nupcias con Silvina Claudia Orlandi, de profesión contador público, domiciliado en calle Presidente Roca N° 40, piso 4°, de la ciudad de Rosario; Sebastián Rubén Duré, argentino, D.N.I. N° 25.707.168, nacido el 30 de diciembre de 1976, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja 3253 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de febrero de 2011.

3) Denominación social: AID S.A.

4) Domicilio y sede social: Rioja 3243 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de alimentos y bebidas. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de $ 100.000 (pesos cien mil), representados por 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, suscribiendo Sergio Andrés Ramos 20.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase “B” de un voto por acción y $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes en total a $ 20.000 (pesos veinte mil) de capital social; José María Bertiche 30.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase “B” de un voto por acción y $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes en total a $ 30.000 (pesos treinta mil) de capital social; Ricardo Oscar Schneir 20.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase “B” de un voto por acción y $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes en total a $ 20.000 (pesos veinte mil) de capital social; Sebastián Rubén Duré 30.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase “B” de un voto por acción y $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes en total a $ 30.000 (pesos treinta mil) de capital social.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La administración social estará compuesta por Dos Directores

Titulares y Dos Directores Suplentes, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios.

Presidente: Sergio Andrés Ramos; Director Titular: Sebastián Rubén Dure; Director Suplente: José María Bertiche; Director Suplente: Ricardo Oscar Schneir;

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas quienes ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley Nro. 19.550.

9) Representación legal: corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

$ 70 128550 Mar. 30

PRINLAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Carlos Alberto Lucia, argentino, comerciante, nacido el 15 de Abril de 1972, D.N.I. 22.595.303, soltero, con domicilio en calle Pasaje Blanque 2191 de la ciudad de Rosario y Guillermo Omar Gilardoni, argentino, soltero, D.N.I. 22.908.011, nacido el 25 de agosto de 1972, con domicilio en la calle Bolívar 3031 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, manifiestan que a los efectos legales se hace saber que se ha procedido a prorrogar la sociedad y aumentar el capital de la siguiente manera: A) Los socios convienen en prorrogar el plazo legal de duración de la Sociedad por el término de diez (10) años más, a partir de su vencimiento, extendiéndose en consecuencia desde el 27 de Marzo del 2011 hasta el 27 de Marzo del año 2021. B) Los socios resuelven por unanimidad fijar el capital social a $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) es decir aumentar el capital social de $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) establecido por contrato social en la suma de $ 105.000 (pesos ciento cinco mil) integrado en efectivo. Por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada en consecuencia de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de pesos uno ($ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Carlos Alberto Lucia suscribe 142.500 (ciento cuarenta y dos mil quinientas) cuotas de capital de $ 1 cada una que representan la suma de $ 142.500 (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos), y el Sr. Guillermo Omar Gilardoni suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de $ 1 cada una que representan la suma de $ 7.500 (pesos siete mil quinientos) El capital queda integrado de la siguiente forma: $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) del capital anterior y $ 105.000 (pesos ciento cinco mil) con la integración en efectivo.

$ 40 128641 Mar. 30

VIGOSMED S.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y de Familia de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaria del Dr. Federico Bertram y de conformidad al proveído de fecha 22.12.2010 se ha ordenado dentro del expediente Nº 694/2008 caratulado: Oficio

Nº 3499 en autos Pisano Ovidio s/Sucesión; (Vigosmed S.C.) la siguiente publicación edictal por la que se informa que de acuerdo a lo ordenado en los oficios números 3499 de fecha 01/12/2008, 3118 de fecha 23.09.2010 y número 4329 de fecha 10.12.2010 por el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación se transfieren en parte iguales y en condominio el 31,94% del capital social, equivalente a la suma de $ 45.815,35 que poseía el causante Ovidio Pisano en la en la Sociedad Colectiva VIGOSMED S.C., inscripta en Contratos al Tomo I, Folios 6/7, número 5, con fecha 4 de marzo de 2003 en favor de los herederos Daniel Esteban Pisano, D.N.I. N° 17.514.422 en la proporción del 25%, Susana Pisano, D.N.I. Nº 14.710.061 en la proporción del 25% y Enriqueta Zan, L.C. N° 3.695.384, en la proporción del 50%. Secretaría, 11 de Marzo de 2011. Fdo. Federico Bertram, secretario.

$ 85 128656 Mar. 30 Abr. 5

GUTIERREZ KETELHOHN S.A.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANONIMA

Publicación artículo 77 de la ley 19550: Regularización societaria de Gutiérrez Ketelhohn Julio Rufino - Ketelhohn Amelia Sociedad de Hecho en Gutiérrez Ketelhohn S.A., según el artículo 22 de la ley 19550 y modificatorias.

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 28 de febrero de 2.011, se aprueba la regularización de Gutiérrez Ketelhohn Julio Rufino - Ketelhohn Amelia Sociedad de Hecho, sin contrato constitutivo, en Gutiérrez Ketelhohn S.A., que es continuadora de la anterior y no existen socios que se retiran o incorporan.

En la misma fecha se aprueba el Estatuto de la sociedad anónima.

2) Socios: Gutiérrez Julio Rufino, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1.955, soltero, domiciliado en 9 de Julio 660 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Empresario, D.N.I. Nº 11.773.248; Ketelhohn Amelia, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1.928, Empresaria, viuda, domiciliada en 9 de Julio 660 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 4.315.579.

3) Razón Social: GUTIERREZ KETELHOHN S.A.

4) Domicilio: 9 de Julio 660 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Tiene por objeto: 1) Agropecuaria: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, tambos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas; 2) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, fumigación, fertilización y cosecha con maquinaria propia y/o de terceros; 3) Comerciales: la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. 4) Transporte: la prestación de Servicios de transportes a corta y larga distancia de cereales. 5) La Industrialización de productos Lácteos.

7) Capital Social: El capital social es de ocho millones de pesos ($ 8.000.000) representado por ochenta mil (80.000) acciones de cien pesos ($ 100) cada una de valor nominal. El Capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle:

Amelia Ketelhohn: Acciones suscriptas 40.000 de $ 100 cada una, representativas de

aporte de capital de $ 4.000.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración $ 4.000.000 o sea el 100% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: en bienes del Patrimonio de la S.H. Modalidad: en este acto. Julio Rufino Gutiérrez Ketelhohn: Acciones suscriptas 40.000 de $ 100 cada una, representativas de aporte de capital de $ 4.000.000. Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración $ 4.000.000 o sea el 100% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: en bienes del Patrimonio de la S.H.. Modalidad: en este acto.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se designa a las siguientes personas como miembros del Directorio: Presidente: Julio Rufino Gutiérrez Ketelhohn D.N.I. Nº 11.773.248; Director Suplente: Amelia Ketelhohn D.N.I. Nº 4.315.579. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

9) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado por la asamblea, que también deberá elegir un Síndico suplente por igual término que el titular quien durara en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se designa a las siguientes personas a cargo de la fiscalización: Síndico Titular: Alberto Jorge Pienzi, argentino, mayor de edad, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Adriana Abdala, D.N.I. Nº 11.917.037 domiciliado en Mitre 623 2° A de la ciudad de Venado Tuerto; Sindico Suplente: Cesar Raúl Merino, argentino, mayor de edad, Contador Público, casado en primeras nupcias con Silvina Estela Luchetti, D.N.I. N° 14.710.065, domiciliado en 9 de Julio 807 de la ciudad de Venado Tuerto.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

$ 75 128644 Mar. 30

TOP COLORS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 02 de Febrero de 2011 realizada en la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, los únicos socios de TOP COLORS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 155, Folio 9557, Número 715 el día 17 de Mayo de 2004, el señor Diego Javier Heredia, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1974, casado, contador público, D.N.I. Nº 23623683, con domicilio real en calle Milán 1132 de la ciudad de Rosario y la señora María Rosa Cerícola, argentina, nacida el 23 de Agosto de 1941, casada, ama de casa, L.C. Nº 4095952, con domicilio real en calle Juan Canals Nº 1184 de la ciudad de Rosario, acordaron por unanimidad aumentar el capital social de pesos doce mil a pesos ochenta mil. En consecuencia resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil ($ 80000) dividido en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una de ellas, el cual se haya suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio Diego Javier Heredia, ochocientas (800) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos ocho mil ($ 8000) y la socia María Rosa Cericola siete

mil doscientas (7200) cuotas de pesos diez ($10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos setenta y dos mil ($ 72000).

$ 30 128670 Mar. 30

P & R TRUST S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que los señores accionistas de P & R TRUST S.A., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio se Rosario en Estatutos, en fecha 30/08/2006, al Tomo 87, Folio 8085, Nro. 414 han resuelto en Asamblea de fecha 06/01/2010 y subsanado las observaciones realizadas por la Inspección General de Personas Jurídicas según Asamblea de fecha 31/08/2010; modificar los artículos 1°, 3°, 4° del Estatuto Social de dicha sociedad, en tal sentido: Artículo 1°: Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de SUME S.A., con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país, como continuadora de P & R TRUST S.A., inscripta inicialmente ante el Registro Publico de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 30/08/2006, al Tomo 87, Folio 8085, Nro. 414 y su modificación en fecha 28/04/2009, al Tomo 90, Folio 5517, Nro. 265; Artículo 3°: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Construcción de estructuras metálicas; b) Comercialización de material siderúrgico, chapas, perfiles, caños y otros; c) Fabricación, procesamiento y comercialización de productos de caucho y plástico; e) Fabricación y comercialización de ropa de trabajo y elementos de seguridad laboral. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requiera el desarrollo de las actividades detalladas. Artículo 4°: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil ($ 100.000) representado por Un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, requiriéndose a tal efecto la aprobación de la simple mayoría de votos presentes por cada clase de acciones.

El Capital Social actual es de $ 100.000, se encuentra totalmente suscripto de la siguiente forma: Daniel Adolfo Tabor, suscribe Ochocientas (800) acciones de Pesos Cien ($100) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Ochenta mil ($ 80.000) y Ricardo Héctor Fontan suscribe Doscientas (200) acciones de Pesos Cien ($ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000). Del presente capital se encuentra integrado la suma de Pesos Cincuenta y cinco mil ($ 55.000) y el saldo, es decir la suma de Cuarenta y cinco mil ($ 45.000) deberán integrarlo en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha, de acuerdo a sus participaciones en el mismo. Asimismo se informa que establecen la sede social de SUME S.A. en Perú Nro. 1250 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

$ 67 128600 Mar. 30

LA PINTA S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 03 de Junto de 2010, los señores accionistas de La Pinta S.A., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 20/10/2009, al Tomo 90, Folio 14545, Nro. 689; han modificado el artículo 3° del Estatuto Social de dicha sociedad, en tal sentido: Artículo 3°: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de garages, cocheras y playas de estacionamientos urbanos en inmuebles de terceros. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requiera el desarrollo de las actividades detalladas. Asimismo se informa que establecen la sede social de LA PINTA S.A. en Jujuy Nro. 1941, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

$ 25 128597 Mar. 30

IMPERAGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

La firma IMPERAGRO S.A., constituida por Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio al T° 64, F° 190, N° 42 el día 03/03/1983, comunica a todos los efectos legales que el directorio surgido de la Asamblea General Extraordinaria N° 43 del día 25/11/2010, designó al Sr. Ricardo Esteban Winitzky, D.N.I. 11.574.446, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Country San Jorge Village, ruta 197, km 13, Los Polvorines, Buenos Aires y a la Sr. Sergio Winitzky Arata, D.N.I. 92.766.666, peruano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Estancia Puerto Buey, Santa Elena, Entre Ríos, quedando los cargos distribuidos del siguiente modo: Presidente: Ricardo Esteban Winitzky; Director Suplente: Sergio Winitzky Arata, de acuerdo con sus Estatutos el Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones, fijando domicilio especial de los señores Directores en la sede social.

$ 15 128635 Mar. 30

AVICOLA SAN ROQUE S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Avícola San Roque S.A. con sede social en Amenábar 939 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 88, Folio 17114, N° 737, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 1 de julio de 2010, lo siguiente: Designación de los representantes, a

las siguientes personas: Director titular Presidente: Adriana Noemí Garro; Director titular Vicepresidente: Roxana Noemí Costa; Director suplente: Hernán Carlos Garro.

$ 15 128668 Mar. 30

EDICAM S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 23/04/2009, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directora Titular: Nancy Silvana Murialdo a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Raúl Aldo Bertea.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de diciembre de 2011, fijando domicilio especial de los Sres. Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Cochabamba Nº 1841, de la ciudad de Rosario.

$ 15 128671 Mar. 30

MT ANDRETICH S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Hugo Miguel Andretich , D.N.I. N° 12.304.016, C.U.I.T. 20-12304016-4, nacido el 18 de enero de 1958, apellido materno Cerrado, casado en primeras nupcias con Paula Celina Novelio, domiciliado en Alvear 551 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Luisina Julia Andretich, D.N.I. N° 33.553.308, nacida el 8 de marzo de 1988, apellido materno Novelio, soltera, domiciliada en calle Alvear 551, de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, todos argentinos.

Fecha de la constitución: Veintiuno de diciembre de 2.010.

Denominación: MT ANDRETICH SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Alvear 551, Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. Con la concurrencia, en su caso, de profesionales matriculados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley Nº 19550.

Plazo de duración: veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: capital social es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000), representado por mil quinientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien Pesos ($ 100) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Que el directorio, para el primer ejercicio y con mención del cargo, queda integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Hugo Miguel Andretich, D.N.I. N° 12.304.016; Director Suplente: Luisina Julia Andretich, D.N.I. N° 33.553.308, quienes aceptan el cargo firmando la presente. Ambos directores declaran el domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la ley de sociedades en calle Alvear 551 de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Rafaela, 09 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 15 128593 Mar. 30

DISTRIBUIDORA SAN JERONIMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados Distribuidora San Jerónimo S.A. s/Designación de autoridades, Expte. 36, F° 389, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente publicación de ley: Por asamblea General Ordinaria, según acta numero diez de fecha veintidós de octubre del año dos mil diez, se procedió a la designación de nuevo director titular y suplente; y en virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Basqueseaux, Joaquín Eduardo, D.N.I. Nº 32.371.104. Director Suplente: Tustanovsky, Osvaldo Antonio, D.N.I. 11.723.254. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 15 128569 Mar. 30

JUAN CONDRAC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que el Directorio de Juan Condrac S.A. para los siguientes tres ejercicios económicos que cerrarán el 30 de Junio de 2011, 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2013 respectivamente, ha quedado constituido de la siguiente manera, según Acta de Directorio Nº 323 del 21 de Febrero de 2011: Presidente: Marcelo Hugo Lencioni; Vicepresidente: Ricardo Elías Isaac; Directores Titulares: Paula Silvia Condrac y Dana Fabiana Condrac Turina; Síndico Titular: C.P.N. María del Carmen Fassi. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 15 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 17,50 128665 Mar. 30

NTV S.R.L.

CONTRATO
DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados NTV SRL s/Inscripción Contrato y Designación de Autoridades.-

NTV S.R.L., el 01/03/2010, se ratificó contrato social suscripto el 07 de diciembre de 2007, y si adecuó a la normativa vigente, cuyo texto ordenado se transcribe:

Socios: El Sr. Padoan, Alberto Angel, D.N.I. 7.872.066, nacido el 12/05/1943, argentino, de profesión empresario, casado con la Sra. Vicentin Clelia Mireya, con domicilio en calle 9 Nro. 567, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; la Sra. Vicentin Clelia Mireya, L.C. 5.657.503, nacida el 12/03/1947, argentina, de profesión ama de casa, casada con el Sr. Padoan, Alberto Angel, con domicilio en calle 9 Nro. 567, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; el Sr. Padoan, Máximo Javier, D.N.I. 21.106.719, nacido el 03/10/1969, argentino, de profesión empresario, casado con la Sra. Vizcay Gasparutti María Laura D.N.I. 22.790.381, con domicilio en calle 24 Nro. 626, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, el Sr. Padoan, Cristian Andrés, D.N.I. 23.751.814, nacido el 22/02/1976, argentino, de profesión empresario, casado con la Sra. Pividori Adriana Silvia D.N.I. 27.336.036, con domicilio en calle 13 Nro. 1065, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; la Sra. Padoan, Bettina Eliana, D.N.I. 22.125.208, nacida el 22/02/1971, argentino, de profesión empleada, casada con el Sr. Moschén Dionisio Amado Luis D.N.I. 20.717.050, con domicilio en calle 9 Nro. 501, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; la Sra. Padoan, Cynthia Johanna, D.N.I. 26.686.787, nacida el 24/06/1978, argentino, de profesión empleada, casada con el Sr. Ramos Saidel Santiago Marcos D.N.I. 24.492.498, con domicilio en calle 9 Nro. 567, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; y el Sr. Padoan, Alberto Dimas, argentino, soltero, nacido el 24 de Marzo de 1981, de profesión empleado, D.N.I. 28.581.075, domiciliado en calle 9 Nro. 567, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe;

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto.

Art. 1. La sociedad se denomina NTV S.R.L., tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladarlo, establecer agencias, sucursales yo representaciones en cualquier punto del país y/o el exterior.

Art. 2. La duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 3. La sociedad tiene como objeto: a) Prestación y Explotación de Servicios de Radiodifusión, tales servicios comprenden las radiocomunicaciones de emisiones sonoras, de televisión o de otro género y sus servicios complementarios, en el marco de la ley Medios y Servicios Audiovisuales Ley 26522, Decreto 1225, y la legislación que regule la prestación de dichos servicios. El cumplimiento del objeto social incluye la instalación, producción, programación, emisión y comercialización de servicios de Radiodifusión. Asimismo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, dentro y fuera del b) país, podrá realizar las siguientes actividades: La

Producción y realización de programas de Televisión y Radiales, la publicidad en cualquiera de sus formas, gráfica, radial o televisiva, su explotación o comercialización bajo la figura de Agencia de Publicidad, la contratación de personal artístico, la realización de espectáculos en general, y la prestación de cualquier servicio que tenga ingerencia con el objeto principal.

b) Prestación y Explotación de Servicios de Telecomunicaciones.

Dichos Servicios comprenden, los de acceso a Internet, servicios de Transmisión de Datos, Servicios de Videoconferencia, Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión y Servicios de Valor Agregado en el marco de la reglamentación que establezca la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para dichos Servicios.

Capital Social:

Art. 4. El Capital Social es de $ 140.000 (Pesos ciento cuarenta mil), representados por (un mil cuatrocientos) cuotas sociales de igual valor y de $ 100 (Pesos cien) cada una.

Administración y Representación:

Art. 5. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de hasta un número de tres socios gerentes, quienes durarán en sus funciones 3 (Tres) ejercicios comerciales.

Ejercicios Comerciales, Resultados.

Art. 7. El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Suscripción e Integración del Capital.

Socio Padoan Alberto Dimas; Porcentaje de Capital: 14% (Catorce por ciento); Socio Padoan Cynthia Johana; Porcentaje de Capital: 14% (Catorce por ciento); Socio Padoan Máximo Javier; Porcentaje de Capital: 14% (Catorce por ciento); Socio Padoan Cristian Andrés; Porcentaje de Capital: 14% (Catorce por ciento); Socio Padoan Bettina Eliana; Porcentaje de Capital: 14% (Catorce por ciento); Socio Padoan Alberto Angel; Porcentaje de Capital: 14% (Catorce por ciento); Socio Vicentín Clelia Mireya; Porcentaje de Capital: 16% (Catorce por ciento);

IV. Fijación Cantidad de Socios Gerentes. Designación Socios Gerentes y Síndicos.

Se fija en el número de dos, la cantidad de socios gerentes.

Asimismo en forma unánime se designa en este acto a los socios Padoan Máximo Javier y Padoan Cristian Andrés como socios gerentes, al C.P.N. Roberto Joaquín Vicentín, D.N.I. 14.344.136, Matricula Profesional Nro. 10752, como Síndico Titular, y al Dr. Antón Juan Pedro, D.N.I. 14.574.065, como Sindico Suplente.

V. Fijación Domicilio Legal.

Se fija como domicilio de la Sede Social, el de calle 7 Nro. 540, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 16 Marzo de 2011. Fdo. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

$ 75 128605 Mar. 30

FREEROAD S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados FREEROAD S.R.L. s/Designación de Gerente; Expte. N° 155 Año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Héctor Rubén Ceresola, D.N.I. N° 13.585.884, domiciliado en calle Pje. Echeverría N° 2350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Omar

Vicente Antonio Suriani, D.N.I. N° 11.511.859, domiciliado en calle 20 de Junio Nº 1341 de Villa Eloisa, provincia de Santa Fe, en Acta de Asamblea de fecha 25 (veinticinco) de octubre del año 2.010 han resuelto lo siguiente:

FREEROAD S.R.L.

Designación de Gerente.

Fecha del Acta de Asamblea: 25 de octubre 2.010. Gerentes: Héctor Rubén Ceresola y Omar Vicente Antonio Suriani.

Santa Fe, 18 de marzo 2.011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

$ 15 128631 Mar. 30

FAB S.R.L.
(Feed & AgriSolutions Brokers)

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el cambio de domicilio legal, cesión de cuotas y renuncia y designación de gerente, dispuesto por instrumento de fecha 25 de febrero de 2011, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Se resuelve constituir nuevo domicilio legal en calle Estanislao López 1070 de la localidad de Roldán. 2) Cesión de cuotas sociales: Hernán Andrés Casas, cede, vende y transfiere 25.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1, cada una, a favor de Carolina Natalia Ise, argentina, nacida el 26 de enero de 1983, D.N.I. N° 29.835.214, casada en primeras nupcias con Gabriel Gustavo Jorge, de profesión comerciante. 3) Renuncia y Designación de Gerente: Hernán Andrés Casas renuncia al cargo de gerente, y se designa como socio gerente la Sra. Carolina Natalia Ise.

$ 17 128564 Mar. 30